



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO

RAD: 087583184002-2018-00-517-00

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE. GUMERCINDO DE LEON ALTAHONA  
DEMANDADO. LUZ ELENA BOVEA FIERRO

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante Dr. EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO, presenta sustitución de poder al Dr. JORGE ALBERTO URIELES LEAL. Sírvase proveer. Soledad, 24 de agosto de 2021

La Secretaria.

María Concepción Blanco Liñan

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD. Agosto Veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y estando publicado el correspondiente emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal y vencido el término del mismo, el Juzgado,

ORDENA:

1. Aceptase la sustitución de poder presentada por el Defensor Público Dr. EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO, identificado con CC N° 12.436.079 y TP N° 137.811 y en consecuencia, reconózcase personería al defensor público Dr. JORGE ALBERTO URIELES LEAL, identificado con CC N° 29.579.353 y TP N° 195.018 en los mismos términos del poder conferido.
2. Fijar fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, para el día 6 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m. a la diligencia pueden concurrir las personas relacionadas en el artículo 1312 del C.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
Soledad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° \_\_\_\_\_  
La Secretaria \_\_\_\_\_  
María Concepción Blanco Liñan